

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Facultad de Ciencias de la Salud, como garante del cumplimiento de los procesos misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018–2030, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024–2034, el Plan de Acción 2025 y el Plan Indicativo a 2025, se ha comprometido con la consolidación y expansión de su oferta académica, en concordancia con las necesidades del entorno nacional e internacional en el campo de la salud.

En particular, el Lineamiento 1 del Plan Estratégico Institucional busca formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores íntegros, con pensamiento crítico y cultura democrática en contextos inter y multiculturales, con el fin de transformar la sociedad, democratizar el conocimiento en función de la equidad social y garantizar una formación de alta calidad mediante el fortalecimiento de la investigación, la ampliación de la cobertura y el aumento de la pertinencia académica.

Como parte del cumplimiento de estos objetivos, la Universidad ha definido como meta el incremento del 28% en el número de programas académicos en todos los niveles y modalidades. En este marco, el Acuerdo 007 de 2023 del Consejo Superior Universitario formalizó la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el objetivo de liderar el diseño, implementación y desarrollo de programas académicos en este campo, respondiendo a las necesidades sociales en salud, tanto a nivel nacional como internacional.

En atención a lo anterior, y conforme a las decisiones adoptadas en la sesión 19 del Consejo Académico de la Universidad, se aprobó avanzar en la estructuración de nuevos programas, cuya formulación y puesta en marcha constituye una prioridad estratégica para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Para tal fin, se requiere contratar **UN (1) PERFIL PROFESIONAL ESPECIALIZADO** en el área de Medicina, con el fin de apoyar de manera autónoma e independiente los procesos técnicos y académicos requeridos para la creación y puesta en marcha del nuevo programa de medicina, en coherencia con los lineamientos y metas institucionales. Este apoyo es indispensable para garantizar la solidez académica, científica y normativa del nuevo programa, desde su concepción curricular hasta la formulación de las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación Nacional para su registro calificado.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>		Código: GC-PR-002-FR-007
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	<b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>

Esta solicitud se fundamenta en la inexistencia de este perfil específico en la planta actual de la Universidad, situación que ha sido certificada por la Oficina de Talento Humano. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 087 de 2022, se habilita la posibilidad de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, sin que ello implique afectación a la continuidad o calidad del servicio institucional.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la urgencia y prioridad de avanzar con la estructuración y formalización del Programa de Medicina, se justifica plenamente la realización del proceso de selección correspondiente, en el marco del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, con cargo a los recursos asignados a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en virtud de lo descrito anteriormente, se procede a realizar el presente proceso contractual, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 009 del 03 de julio de 2025 emitida por el Consejo Superior Universitario en la cual se establece que, "los procesos de contratación que se adelanten durante el período de aplicación de la presente resolución, deberán hacerse mediante Convocatoria Pública o Invitación Privada, con garantía de pluralidad de oferentes, transparencia, imparcialidad y publicidad", Así las cosas, se regirá bajo la modalidad de invitación privada reglamentada mediante Acuerdo 003 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", en el numeral 2°, del artículo 17°.

Por otro lado, de acuerdo con el estudio de la necesidad elaborado por la dependencia y en virtud del presupuesto disponible, el término de ejecución del presente perfil será por el tiempo estrictamente necesario de acuerdo con las actividades que deberá desarrollar para cumplir con el objeto contractual propuesto, el cual podrá ser susceptible de prórroga, siempre y cuando se demuestre que perduran las necesidades que dieron origen al presente proceso contractual.

De igual forma y cumpliendo con los lineamientos formulados en la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Universidad, el perfil a contratar no tiene objeto y actividades que puedan configurar para el funcionario público, la falta establecida en el art. 54 de la Ley 1952 de 2019, relacionada con la Contratación Pública. "1. Celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales.

Finalmente, el objeto y las actividades a desarrollar por el presente perfil, se deberán coordinar entre contratista y supervisor, lo que implica, entre otras labores, las de: 1) Presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas al Supervisor del contrato; 2) Rendir los informes adicionales que le soliciten. 3). Efectuar las entregas de los productos objeto del contrato, en los tiempos previstos contractualmente o en actas que se suscriban con el Supervisor. 4). Garantizar la calidad de los productos entregados, constatada por el Supervisor mediante actas periódicas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios como profesional especializado en medicina, de manera autónoma, independiente y coordinada con la Facultad de Ciencias de la Salud, para elaborar el documento maestro, estructurar y poner en marcha el programa de Medicina, incluyendo la preparación de la documentación académica necesaria para su creación y ejecución efectiva. Lo anterior, en contribución al cumplimiento de los lineamientos y metas institucionales definidos en el Plan de Acción 2025, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024–2034, el Plan Indicativo 2025 y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018–2030.

#### 4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

La Certificación, por parte de la Oficina de Talento Humano, que forma parte de los documentos adjuntos a la carpeta y conforme a la cual en la planta de personal de la entidad no existe un funcionario que pueda desempeñar las tareas a cargo de la persona que será vinculada mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

NOTA I: Para el caso de los perfiles de actividades de asesoría tipo I, tipo II y tipo III, estos deberán tener aval previo del correspondiente ordenador del gasto, quien, a su vez, remitirá a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera o Vicerrectoría Académica, según corresponda, para la correspondiente autorización de contratación.

NOTA II: Una persona natural no podrá suscribir y ejecutar, simultáneamente más de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo cual, previamente a la solicitud de elaboración del contrato, el jefe de la dependencia solicitante deberá verificar con la Oficina de Contratación y la Oficina de Talento Humano, si la persona tiene otros contratos de este tipo vigentes con la misma Universidad y, en caso de que exista, deberá abstenerse de tramitarlo.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (ARTÍCULO 18 ACUERDO 003 DE 2015):

Cuando deba celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, asesorías o consultorías que se encomienden a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar, sin embargo durante la vigencia de las restricciones de la contratación de la Ley de Garantías Electorales, para la selección del futuro contratista se adelantará el procedimiento de invitación privada.

#### 6. CONDICIONES GENERALES (DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE NECESIDAD):

<b>Rubro afectado:</b>	2.1.2.02.02.008.03.83115.14 - Servicios de Consultoría en Gestión Administrativa – Contratistas Facultad de Ciencias de la Salud
------------------------	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 08 Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

<b>Duración o plazo:</b>	<b>TRES (3) MESES</b>
<b>Valor del contrato:</b>	<b>VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$22.559.181)</b>
<b>Supervisión del contrato:</b>	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
<b>Forma de pago:</b>	Pagos mensuales previa presentación del informe de ejecución sobre las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y de conformidad con las actividades y productos asociados a éstas, establecidas en el Plan Individual de Trabajo concertado con el Supervisor del Contrato, con la certificación expedida por parte del Supervisor de la Prestación del Servicio de recibo a satisfacción, y adjuntando los correspondientes soportes al repositorio que para tal fin establezca la Oficina Asesora de Planeación.
<b>Marco legal:</b>	<p>* Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 003 de 2015, “por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”</p> <p>* Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, “por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo No. 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”</p> <p>* Resolución de Rectoría No. 010 de enero 15 de 2025, <i>“Por medio de la cual se reglamenta y se expiden los lineamientos para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”</i>.</p>
<b>Requisitos mínimos:</b>	<p>Título profesional – médico cirujano general.</p> <p>Posgrado en cualquier área de la salud, Equivalencia del título de posgrado: dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.</p>

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Según lo establecido en el ARTÍCULO 7: definición de requisitos mínimos para los perfiles en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y equivalencia mensual del valor de los honorarios, de la Resolución de Rectoría No. 010 de enero 15 de 2025, "Por medio de la cual se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

reglamenta y se expiden los lineamientos para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones", la equivalencia del valor máximo mensual de los honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se pagarán conforme a la siguiente tabla:

PERFIL	VALOR HONORARIOS MENSUALES
Servicios Asistenciales y de apoyo administrativo	\$3.133.219
Servicios Técnicos y/o Tecnológicos	\$3.759.864
Servicios Profesionales	\$ 5.765.126
Servicios Profesionales Especializados	\$7.519.727
Actividades de asesoría tipo I	\$10.026.303
Actividades de asesoría tipo II	\$12.282.221
Actividades de asesoría tipo III	HASTA \$ 15.000.000

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La idoneidad y experiencia debidamente acreditadas por el futuro contratista son suficientes para justificar su selección, así como para llevar a la entidad a contratar con este mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	DOCUMENTO/SOPORTE REQUERIDO
Jurídica	<b>Propuesta de servicios</b> (la fecha de la propuesta debe ser posterior al certificado de disponibilidad presupuestal).
Jurídica	<b>Certificado de personería distrital</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Antecedentes Fiscales de la Contraloría General</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Antecedentes de Policía Judicial</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual</b> (este certificado deberá ser presentado únicamente si el objeto del contrato y las actividades a desarrollar implican contacto con menores de edad)
Jurídica	<b>Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>GC-PR-002-FR-038, declaración de veracidad y capacidad para contratar con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b> (actualizado). <a href="https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945">https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945</a>
Jurídica	<b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

Jurídica	<b>Certificado de Afiliación en Sistema de Salud EPS</b> (régimen contributivo, vigencia 1 mes).
Jurídica	<b>Certificado de Afiliación en Sistema de Pensiones</b> (vigencia 1 mes).
Jurídica	<b>Certificado de Cuenta Bancaria.</b>
Jurídica	<b>Examen de Ingreso en Salud Ocupacional</b> (vigencia 3 años).
Jurídica	<b>GC-FR-043 - Formato de vinculación y datos de caracterización personal</b> (actualizado). <a href="https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945">https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945</a>
Financiero	<b>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés ley 2013 de 2019 SIGEP</b> correspondiente al año en que se va a contratar.
Financiero	<b>Certificado del Registro Único Tributario (RUT)</b> que debe coincidir con mínimo una de las actividades económicas, descritas para el perfil a contratar. - <b>8621</b> : " Actividades de la práctica médica, sin internación ", - <b>8691</b> : " Actividades de apoyo diagnóstico", - <b>8699</b> : " Otras actividades de atención de la salud humana " - <b>8560</b> : " Actividades de apoyo a la educación" - <b>8299</b> : "Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p."
Técnico	<b>Certificaciones de estudios</b> (Actas y diplomas de grado)
Técnico	<b>Certificaciones laborales</b> (no se aceptan copia de contratos).
Técnico	<b>Certificado de inscripción en ÁGORA.</b>
Técnico	<b>Hoja de Vida Personal firmada</b> (únicamente firmas: manual, digital o electrónica).
Técnico	<b>Hoja de Vida de Función Pública (SIDEAP)</b> diligenciada en el aplicativo, actualizada y firmada de manera manual, digital o electrónica. Debe incluir la anotación de que el aspirante no se encuentra inhabilitado para ser contratado.
Técnico	<b>Experiencia laboral</b> (Ponderable).

**Nota:** Ningún proveedor, persona natural o jurídica se puede presentar a dos invitaciones privadas para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa de manera simultánea, so pena de ser rechazados, ya que solo se podrá presentar propuesta respecto de un (1) ítem /contrato, habida cuenta de que en el parágrafo 1º del artículo 3º de la resolución de Rectoría No. 010 del 15 de enero de 2025 sobre Lineamientos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establece que: “ Una persona natural no podrá suscribir y ejecutar, simultáneamente más de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa con cargo al presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

## 8.2 FACTORES DE SELECCIÓN

Requisito	Tipo	Descripción concreta	Evidencia requerida
Título de Pregrado como médico cirujano y tarjeta profesional.	Habilitante	Título profesional debidamente registrado ante el Ministerio de Educación y tarjeta profesional vigente.	Copia del título y tarjeta profesional
Posgrado en cualquier área de la salud, Equivalencia del título de posgrado: dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	Habilitante	Poseer título de posgrado en cualquier área de la salud. Se aceptará como equivalente la acreditación de dos (2) años de experiencia específica en actividades directamente relacionadas con el objeto contractual (elaboración de syllabus y documento maestro, diseño curricular o gestión académica en programas universitarios de Medicina).	Diploma, acta de grado ó certificaciones de experiencia.
Experiencia mínima de 1 año en gestión académica en programas universitarios de Medicina	Ponderable	Participación demostrable en la elaboración, revisión o actualización de syllabus, documentos maestros de Medicina y/o gestión académica en programas universitarios de Medicina.	Certificaciones que acrediten la experiencia indicada.
Formación en áreas de docencia, pedagogía o gestión curricular.	Ponderable	Acreditar formación en áreas relacionadas con la docencia universitaria, la pedagogía o la gestión curricular, mediante estudios formales, diplomados o cursos de actualización con una duración mínima de cuarenta (40) horas, debidamente certificados por una institución de educación superior o entidad reconocida.	Certificado o diploma que acredite formación en docencia, pedagogía o gestión curricular (mínimo 40 horas), expedido por institución de educación superior o entidad reconocida.
Experiencia docente (mínimo un (1) año)	Ponderable	Acreditar experiencia mínima de un (1) año en actividades de docencia o formación en el área de la salud, la educación médica o disciplinas afines, desarrolladas en instituciones de educación superior, entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano, instituciones de salud, asociaciones científicas o programas de educación continua.	Certificados o constancias laborales o académicas expedidos por la entidad donde se haya desempeñado la actividad docente o de formación.

## 8.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Factor / Criterio	Puntaje asignado										
Experiencia mínima de 1 año en gestión académica en programas universitarios de Medicina.	30										
Formación en áreas de docencia, pedagogía o gestión curricular.	30										
Experiencia docente (mínimo un (1) año)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo de Experiencia</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 año</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 año y un mes a 2 años</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 años y un mes a 4 años</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo de Experiencia	Puntaje	1 año	10	Entre 1 año y un mes a 2 años	20	Entre 2 años y un mes a 4 años	30	Más de 4 años	40
Tiempo de Experiencia	Puntaje										
1 año	10										
Entre 1 año y un mes a 2 años	20										
Entre 2 años y un mes a 4 años	30										
Más de 4 años	40										

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

#### 8.4 TÉRMINOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate entre dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios en orden:

1. Mayor tiempo de experiencia profesional en Instituciones de Educación Superior.
2. Si persiste el empate, se realizará sorteo mediante extracción de balotas o papeletas que contengan el nombre de los proponentes empatados. El orden de extracción determinará la adjudicación. Se realizará con presencia del comité evaluador y representantes de los proponentes, levantándose acta del procedimiento.

#### 8.5 DOCUMENTOS ADICIONALES

Junto a lo anterior, una vez seleccionado el contratista con el que se celebrará el contrato, este deberá allegar la totalidad de documentos enunciados en los numerales 7 y 8 a que alude el formato LISTAS DE DOCUMENTOS CPS, con código GC-PR-002-FR-006, disponible en la página del SIGUD, en el link <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945>

#### 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un Plan Individual de Trabajo detallado con objetivos, actividades, cronograma, recursos necesarios y resultados esperados.
2. Presentar las cuentas de cobro e informe de actividades en las fechas determinadas en la circular interna que se expida para tal fin.
3. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con los porcentajes que estable la ley.
4. Orientar y realizar la estructuración académica y administrativa del Programa de Medicina, incluyendo la malla curricular, los perfiles de formación, la articulación por ciclos propedéuticos y la coherencia interna entre componentes curriculares.
5. Participar activamente en los comités técnicos, académicos o de calidad que se convoquen para la creación y puesta en marcha del Programa de Medicina, aportando su conocimiento especializado en el área médica.
6. Revisar y elaborar el documento maestro del Programa de Medicina, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y la normativa vigente (Decreto 1330 de 2019 y Decreto 1174 de 2023).
7. Contribuir al diseño y validación de los syllabus de los espacios académicos que conforman el plan de estudios del Programa de Medicina, en coherencia con el enfoque por competencias y los resultados de aprendizaje esperados.
8. Apoyar la identificación y gestión de escenarios de práctica y convenios docencia-servicio para el programa de Medicina, en coordinación con las directivas de la Facultad, para garantizar la viabilidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>					Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos					Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual					Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

de la fase práctica del programa.

9. Realizar informes periódicos de avance y un informe final, detallando las actividades ejecutadas, los logros alcanzados y las recomendaciones para la implementación y sostenibilidad del Programa de Medicina.

10. Atender las orientaciones técnicas y académicas indicadas por la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, y articular sus acciones con los equipos de trabajo designados para el desarrollo del programa de Medicina.

11. Garantizar la confidencialidad de la información institucional y de los documentos estratégicos relacionados con la estructuración del Programa de Medicina.

12. Todas las actividades que por naturaleza de la Facultad de Ciencias de la Salud se establezcan por parte de la supervisión el contrato.

## 10. INFORMES, PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES:

1. Informe de validación curricular.
2. Reporte de participación institucional.
3. Documento de acompañamiento técnico.
4. Syllabus diseñados y validados.
5. Informe final y productos consolidados.

## 11. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

No.	Claus e	Fuente	Etap a	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratació n	Opearaci onal	La mala calidad de los servicios prestados.	Insatisfacción de la necesidad de la Universidad.	2	2	4	Medio
2	Específico	Externo	Ejecuci ón	Opearaci onal	El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la propuesta de servicios presentada, en los posibles OTROSIES, que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como en el respectivo contrato.	No satisfacción de la necesidad de la Universidad.	1	2	3	Bajo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>					Código: GC-PR-002-FR-007			 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos					Versión: 08				
	Proceso: Gestión Contractual					Fecha de Aprobación: 2025/05/08				

3	E s p e cí fi c o	E x t e r n o	S el e c ci ó n	O p e r a ci o n al	Falsedad en los documentos allegados por el contratista.	Inhabilidad del proponente y/o de su propuesta.	3	3	6	A lt a
4	G e n e r al	E x t e r n o	C o n tr a t a ci ó n	O p e r a ci o n al	* El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. * El no pago del contrato, en la forma establecida. * La no comunicación permanente por parte del supervisor de contrato con el contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	A lt a

## 12. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista constituirá en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Universidad y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una garantía única que ampare:

- Amparo: Cumplimiento, multas y cláusula penal.
- Vigencia: Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
- Valor: 10% del valor del contrato

Para los perfiles profesionales, profesionales especializados y asesor I, II y III, se deberá solicitar adicionalmente el amparo de calidad del servicio:

- Amparo: Calidad del servicio.
- Vigencia: Plazo del contrato y seis (6) meses más
- Valor: 10% del valor del contrato

Adicionalmente, dada la naturaleza del proceso de selección (invitación privada) el proponente deberá constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con NIT 899.999.230.7, una **póliza de seriedad de la oferta**, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre y en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 08 Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- Retiro de la oferta después del vencimiento del plazo para su presentación.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

La Póliza en cuestión será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### **13. CONVOCATORIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS:**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se permite convocar a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de selección, con el fin de que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso. El proceso podrá contar con el acompañamiento de VEEDURIA DISTRITAL, de conformidad con la facultad de control que le corresponde realizar a esta Entidad en los términos de Ley. Para cualquier denuncia la Veeduría Distrital se encuentra ubicada en el Edificio Tequendama Cra 7 #26-20 piso 34 Bogotá D.C. Teléfono (57-1) 3407666, correo electrónico [correspondencia@veeduriadistrital.gov.co](mailto:correspondencia@veeduriadistrital.gov.co)

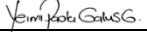
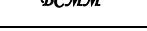
### **14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la Universidad en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

---

**José Ignacio Palacios Osma**  
**Decano Facultad Ciencias de la Salud**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yeimi Paola Galvis	CPS Facultad Ciencias de la Salud		12/09/2025
Elaboró	Paola Pardo Quintero	CPS Facultad Ciencias de la Salud		12/09/2025
Revisó	Beatriz Cecilia Manrique Muñoz	Oficina de Contratación		17/09/2025
Revisó:	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina De Contratación		17/09/2025
Aprobó	José Ignacio Palacios Osma	Decano Facultad Ciencias de la Salud		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al competente contractual para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.